

a la publicación de este anuncio en el BOC; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia y en internet: [Http://www.cantabria.es](http://www.cantabria.es), se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de pliegos: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula número 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación y Compras.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Santander, 6 de junio de 2008.—El consejero de Presidencia y Justicia, PA la secretaria general, (Resolución 24 de noviembre de 2006), Jezabel Morán Lamadrid.

08/8114

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

Anuncio de adjudicación provisional del contrato de obra denominado, rehabilitación de fachadas y urbanización del entorno en el barrio calle Real, en Puente Viesgo.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de junio del 2008, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de «REHABILITACIÓN DE FACHADAS Y URBANIZACIÓN DEL ENTORNO EN EL BARRIO CALLE REAL EN PUENTE VIESGO», lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Puente Viesgo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: Neg 1/08.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: REHABILITACIÓN DE FACHADAS Y URBANIZACIÓN DEL ENTORNO EN EL Bº CALLE REAL EN PUENTE VIESGO.
3. Tramitación, procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Precio del Contrato.

Precio 142.594,08 euros y 22.815,05 euros de IVA.

(Total: 165.409,13 euros).

5. Adjudicación provisional.
 - a) Fecha: 5 de junio de 2008.
 - b) Contratista: «AMAYA OBRAS Y EXCAVACIONES, S. L.»
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Precio 140.517,24 euros y 22.482,76 euros de IVA. (Total: 163.000,00 euros).

Puente Viesgo, 5 de junio de 2008.—El alcalde, Rafael Lombilla Martínez.

08/8059

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Anuncio de adjudicación de concurso, procedimiento abierto, para la prestación del Servicio de Atención Domiciliaria del Ayuntamiento de Valdeolea.

- 1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Valdeolea.
- 2.- Objeto del contrato: Contrato de Servicio de Atención Domiciliaria del Ayuntamiento de Valdeolea.

Anuncio de licitación publicado en el BOC Número 73, de 15 de abril de 2008.
- 3.- Tramitación ordinaria, procedimiento abierto, forma concurso.

4.- Adjudicado a la empresa «Servicios Sociales Dúo Bb Serveis, S. L.», en fecha 15 de mayo de 2008, por un importe de 13,10 euros/hora (IVA incluido).

Valdeolea, 3 de junio de 2008.—El alcalde, Ángel Calderón Saiz.

08/8062

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

___ 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA ___

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2008.

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 6 de junio de 2008 se aprobó inicialmente el presupuesto general del 2008 del excelentísimo Ayuntamiento de Laredo, con la totalidad de los documentos que lo integran, así como la plantilla del personal municipal, por importe de 27.238.084,75 euros.

El citado presupuesto se expone al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales los interesados, a que se refiere el artículo 170,1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Estas únicamente podrán entablarse por los motivos que se señalan en el número 2 del artículo 170 anteriormente citado.

El presupuesto se entenderá definitivamente aprobado si no se presentara ninguna reclamación contra el mismo dentro del plazo señalado.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Laredo, 6 de junio de 2008.—El alcalde, Santos Fernández Revollo.

08/8000

_____ 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL _____

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Ganadería

Notificación de resolución de expediente sancionador sobre Protección de los Animales número G-87/07.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar la Resolución del procedimiento sancionador de referencia, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente anuncio:

Número del expediente: G-87/07.

Datos de denunciado: Don José Carlos López Casuso.

NIF: 20189842-M.

Domicilio: Vista Alegre, 16, 1º, Astillero, CP 39610.

RESOLUCIÓN

Vistas las actuaciones correspondientes al expediente sancionador G-87/07 en base a los siguientes,

HECHOS PROBADOS

1.- El 10 de septiembre de 2007, el director general de Ganadería dictó acuerdo de inicio del expediente sancionador de referencia a petición razonada del jefe de Servicio de Sanidad y Bienestar Animal y en virtud de la documentación recabada por la Sección de Inspección Veterinaria obrante en el expediente «Nuevo Dos Mundos», mediante el que se imputaba a don José Carlos